



**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

**PROCEDIMIENTO:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Nº 2018- OB 014

**OBJETO DEL CONTRATO:** AMPLIACIÓN DEL ANIMALARIO DE LA UCIM DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación de acta de la sesión de apertura del sobre 1.
2. Acto de valoración oferta criterios juicio de valor.
3. Apertura criterios evaluables automáticamente.
4. Valoración criterios evaluables automáticamente.

**OTROS ACTOS CELEBRADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**

1. Propuesta de adjudicación.
2. Comprobaciones en ROLECSP en relación con la empresa propuesta como adjudicataria.
3. Acordar el requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria de la documentación necesaria.

**FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN:** 12 de septiembre de 2018; 14:00 horas.

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Sala de Juntas del Nivel 1, edificio Rectorado.

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** Inmaculada Santaemilia Alcácer ..... Vicegerenta de Asuntos Económicos  
**Vocales:** M<sup>a</sup> Dolores Gómez Villora ..... Letrada de los Servicios Jurídicos  
Francisco González Martínez ..... Jefe de Sección de la Oficina de Control Interno  
**Secretaria:** Inmaculada Pardo Juan ..... Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

Comienza la reunión y en primer lugar se procede a la aprobación del acta de la sesión de la mesa de fecha 5 de septiembre de 2018.

A continuación la secretaria recuerda que en la mencionada sesión de apertura de los sobres 1, se detectaron errores de validación e integridad en la firma de determinados documentos de la proposición de la UTE GENERA QUATRO, SL-GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL. Al existir dudas acerca de la causa de los errores detectados, la mesa acordó admitir a la empresa a la licitación, de forma condicionada a que se pudiese validar la firma de los documentos necesarios, o en su caso a que la empresa licitadora aportase los mismos debidamente firmados, encargando la mesa al Servicio de Contratación Administrativa la averiguación del motivo de los errores detectados. La secretaria informa de que se comprobó que los errores eran causados por errores imputables a la contratista a la hora de preparar la proposición electrónica, por lo que se le requirió a la UTE la subsanación correspondiente. Informa asimismo que la UTE, atendiendo a la solicitud de la Universitat ha aportado nuevamente mediante correo electrónico los documentos afectados por los errores debidamente firmados, habiéndose comprobado que coinciden con los aportados inicialmente y que las firmas corresponden con personas apoderadas al efecto y no presentan problemas de validación. A la vista de lo expuesto, la mesa acuerda admitir a la UTE GENERA QUATRO, SL-GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL al procedimiento.

Seguidamente la mesa analiza detenidamente el informe técnico, de fecha 11 de septiembre de 2018, redactado por el director y subdirector de la Unidad Técnica de la Universitat de València y acuerda dar su conformidad a la valoración realizada en el mismo de los aspectos de las proposiciones no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas por considerar que se



ha llevado a cabo en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación se inicia el acto público, al que asisten los representantes de las empresas que se relacionan en anexo que acompaña el acta.

El acto comienza con un pronunciamiento expreso por parte de la mesa de que todas las empresas presentadas han sido admitidas a licitación, dando lectura, acto seguido, al resultado de la valoración realizada de las proposiciones en aplicación de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, tal y como se detalla a continuación:

Licitante	Medios adscritos	Seguridad y Salud	Calidad	Programa de construcción	Sostenibilidad	TOTAL
GENERA QUATRO, S.L.-GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	1,89	1,41	1,75	7,74	0,9	<b>13,69</b>
ROVER ALCISA S.A.	2,25	2,5	2,38	11,73	2,5	<b>21,36</b>
TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS SA	2,13	2,5	2,25	13,15	2,5	<b>22,53</b>
FULTON S.A.	1,78	2,5	2,38	11,66	2	<b>20,32</b>
<b>Pliego</b>	<b>2,5</b>	<b>2,5</b>	<b>2,5</b>	<b>15,00</b>	<b>2,5</b>	<b>25</b>

Continúa el acto público con la apertura de los sobres 2 de las empresas admitidas, y dando lectura a los aspectos de las proposiciones cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excl.)	PLAZO DE GARANTÍA (en meses)
GENERA QUATRO, S.L.-GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	755.965,89	36
ROVER ALCISA S.A.	857.826,78	24
TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS SA	661.153,58	120
FULTON S.A.	613.799,69	120

En este punto, la presidenta solicita a los asistentes que expongan cualquier observación que estimen oportuna, sin haber por parte de los presentes ninguna objeción o aclaración.

Finaliza el acto público, retirándose los asistentes que no forman parte de la mesa de contratación.

La mesa procede a continuación a realizar los cálculos necesarios para la valoración de los aspectos contenidos en los sobres 2 abiertos, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando la puntuación que se detalla a continuación:



Licitante	Puntuación proposición económica	Puntuación plazo de garantía	TOTAL
GENERA QUATRO, S.L.-GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	57,74	0,63	<b>58,37</b>
ROVER ALCISA S.A.	12,05	0	<b>12,05</b>
TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS SA	68,08	5	<b>73,08</b>
FULTON S.A.	70	5	<b>75,00</b>
<b>Pliego concurso</b>	<b>70,00</b>	<b>5,00</b>	<b>75,00</b>

Posteriormente la mesa de contratación procede a evaluar y clasificar las ofertas, mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos criterios establecidos:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL VALORACIÓN
TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS SA	22,53	73,08	<b>95,61</b>
FULTON S.A.	20,32	75,00	<b>95,32</b>
GENERA QUATRO, S.L.-GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	13,69	58,37	<b>72,06</b>
ROVER ALCISA S.A.	21,36	12,05	<b>33,41</b>

Del resultado se desprende que la empresa licitadora mejor puntuada es **Tecnología de Montajes y Mantenimientos, S.A.**, por lo que la mesa acuerda proponer la adjudicación a favor de la misma.

A continuación la mesa procede a comprobar que dicha empresa está inscrita en el ROLECSP y los aspectos incluidos en el mismo relativos a la capacidad jurídica, solvencia económica, financiera y técnica y prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De los datos del ROLECSP resulta que la empresa propuesta como adjudicataria:

- Tiene la capacidad de obrar necesaria.
- Tiene la clasificación exigida.
- La persona que firma la proposición tiene poder bastante.

Posteriormente, la mesa de contratación procede a realizar los cálculos necesarios para comprobar si la oferta de la empresa mejor clasificada está incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas aplicable. De los cálculos realizados se desprende que esta circunstancia no concurre en esta empresa, por lo que no procede realizar ninguna consideración adicional.

Por último, y de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP la mesa acuerda requerir a la empresa propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva exigida en el procedimiento, así como el resto de documentación necesaria de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Terminada la reunión y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas.

La presidenta,

La secretaria,

Inmaculada Santaemilia Alcácer

Inmaculada Pardo Juan